



PERU

Ministerio  
de SaludInstituto Nacional  
de Salud del Niño

Cuidamos la Salud del Futuro

"Decenio de la Igualdad  
de Oportunidades para  
Mujeres y Hombres"

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
Luz Ariza, Jefa de la Unidad de Gestión y Desarrollo  
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

**Nº 953-2024-INSN-OP****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...31... de ... Octubre ..... 2024

**VISTO:**

La solicitud presentada por doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, correspondiente al Expediente con Registro Nº 002383-2023/OP-3047-23/ABYP-1434-2024, sobre cese por renuncia laboral voluntaria a la Institución;

**CONSIDERANDO:**

Que, con escrito presentado el 17 de enero de 2023, doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, identificada con DNI Nº 07763032, con el cargo de Trabajador(a) Social, del Instituto Nacional de Salud del Niño, presenta su carta de renuncia voluntaria e irrevocable a partir del 31 de enero del 2023, por lo que solicito se me exonere del plazo establecido por Ley;

Que, de acuerdo al Informe de Situación Actual Nº 2030-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 18 de octubre del 2024; el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, ingresa nombrada, a partir del 01 de noviembre de 2016, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel IV, según Resolución Directoral Nº 479-2016-INSN-OP;

Que, según Nota Informativa Nº 30-UPyR-Nº14-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 18 de enero de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal informa que, según los documentos de gestión vigentes, la plaza que ocupaba doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, se encuentra estructuralmente en el cargo de Trabajadora Social, Nivel IV, con Plaza AIRHSP 002432;

Que, con Memorando Nº 236-SAAI-INSN-2024, la Jefe del Área de, manifiesta que su Jefatura no tiene ningún inconveniente en aceptar lo solicitado a doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, a partir del 31 de enero del 2023;

Que, el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo Nº 276, en concordancia con el artículo 182º inciso b) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que establece "El Termino de la carrera administrativa se produce entre otros por **b) Renuncia**;

Que, con el Informe Nº 859-UG/Nº753-ABYP-INSN-2024, de fecha 31 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que corresponde aceptar la renuncia formulada por doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, identificada con DNI Nº 07763032, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel IV, a partir del 31 de enero de 2023, asimismo declarar vacante la Plaza AIRHSP Nº 002432;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General que señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres



Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- Aceptar la renuncia** con eficacia anticipada a partir del 31 de enero de 2023 a doña **JACQUELINE ELSA ARICA PINEDO DE VILCHEZ**, identificada con DNI N° 07763032, con el cargo de Trabajadora Social, Nivel IV, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2º.- Declarar Vacante** la Plaza AIRHSP N° 002432 de Trabajadora Social, Nivel IV, a partir del 25 de octubre de 2024.

**Artículo 3º.- Disponer** que la presente Resolución, sea notificado a la parte interesada con copia a su legajo personal y encargar a la Oficina de Estadística e Informática su publicación en la página Web Institucional.



**Regístrese y Comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DÍAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
C.O.R.L.A.D. N° 2052

- BDV/HEZZ/CEBM
- Programación y Presupuesto ( )
- Of. Estadística e Informática ( )
- Remuneraciones ( )
- Legajos ( )
- Beneficios y Pensiones ( )
- Interesado (a) ( )
- Secretaría Personal ( )
- Procesos y Proced. ( )
- CAFAE ( )